

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.027/2016

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º. Aprobar inicialmente la Modificación del artículo 54 del Reglamento de Servicios del Cementerio "San José", en el sentido de añadir un supuesto, a los ya existentes de extinción del Derecho Funerario, que será el siguiente:

"- Solicitud justificada por parte del interesado y aprobada por parte del Ayuntamiento, realizada antes de haberse hecho uso del servicio concedido, y cuando se den circunstancias objetivas y contrastables de necesidad económica por parte del solicitante".

2º. Someter la citada modificación a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 31 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.